



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2013-00233-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN LIQUIDACION
DEMANDADO	ASOCIACIÓN DE RESERVISTA DEL SINÚ

El memorial que antecede el doctor ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES identificado con C.C 1.032.358.243 y tarjeta profesional 205.218 del C. S. de la J, para dar conocimiento de su renunciar a poder que le vine confiriendo la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S en el proceso de la referencia.

Por encontrar que el mandato se ajusta a lo pregonado en el canon 76 del CGP, se le ACEPTA la renuncia de personería jurídica para actuar en nombre de los intereses de REINTEGRA S.A.S en el proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la personería jurídica de al Dr ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES identificado con C.C 1.032.358.243 y tarjeta profesional 205.218 del C. S. de la J, en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9fa3ddd65d0506beedf72cab1da10b69edf16a57f06e6c3c104587d505dfca**

Documento generado en 24/01/2024 04:22:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>